



AYUNTAMIENTO DE ZARZA LA MAYOR (Cáceres)

Plaza Mayor, 1 - C.P. 10880 Tefs.: 927370185 - 927370207 Fax: 927370178 email: info@zarzalamayor.com

ANUNCIO

1.- Objeto de la convocatoria: Contratación de tres plazas de PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES al amparo del Decreto 287/2015, de 23 de octubre, por el que se regula el Plan de Empleo Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria de dichas subvenciones, en régimen laboral temporal y por período de SEIS MESES, a jornada completa y con retribuciones equivalentes al Salario Mínimo Interprofesional vigente.

2.- Condiciones de admisión de aspirantes:

- Deberán encontrarse empadronados en el Ayuntamiento de Zarza la Mayor en la fecha de publicación de las presentes bases.
- No se podrá obtener más de un puesto de trabajo por cada unidad familiar (*si obtuviera plaza más de un miembro de la unidad familiar, la comisión de selección adoptará la decisión oportuna al respecto teniendo en cuenta la situación socio-económica y familiar del/los aspirante/s*).
- Serán beneficiarias las personas que cumplan los siguientes requisitos a la finalización del plazo señalado para la presentación de instancias:
 - Tener la condición de parado/a de larga duración, entendiéndose por tal quien en los últimos 12 meses no haya trabajado más de 30 días a tiempo completo o 60 días a tiempo parcial (estos extremos serán comprobados mediante informe de vida laboral de la Seguridad Social de los trabajadores que deberán aportar obligatoriamente junto a la solicitud, sin cuyo requisito no serán admitidos).
 - Que no sean beneficiarios de prestación o subsidio alguno (excepto Renta Básica de Inserción).
 - En caso de personas candidatas con ingresos o prestaciones de naturaleza distinta a las establecidas en el párrafo anterior, los ingresos de la unidad familiar de convivencia del candidato en cómputo mensual, no podrá superar el 75% del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), más el 8% por cada miembro hasta un máximo de 1,5 veces el IPREM.
 - Que tengan especial dificultad de empleabilidad – riesgo de exclusión.
 - Tener la condición de parados/as (que no cumplan con la condición de parado de larga duración como marca el Decreto), que concurran al proceso selectivo y reúnan todos los demás requisitos (únicamente para el caso de que no hubiera suficientes aspirantes parados de larga duración).

3.- Plazo de presentación de instancias: En los modelos oficiales que se facilitarán en el Ayuntamiento a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria y hasta el día 9 de diciembre de 2016, inclusive, a las 14:00 horas.

La solicitud deberá ir acompañada por la documentación que se indica en la instancia, debidamente compulsada, si no es original, sin la cual no serán admitidos para el caso de que se exija como requisito, o sus circunstancias no serán valoradas, en el caso de que no se acredite documentalmente la situación que se alegue.

4.- Procedimiento de selección: Baremación, por el Tribunal selectivo que se nombre, con los criterios y los requisitos previstos en el Decreto 287/2015, de 23 de octubre, por el que se regula este Plan de Empleo Social. En caso de empate en las puntuaciones totales obtenidas se resolverá por sorteo.

5.- Bases de la convocatoria: Las bases íntegras de la convocatoria se encuentran expuestas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

En Zarza la Mayor, a 24 de noviembre de 2016

LA ALCALDESA,



Fdo.: Ana Vanesa Montero Iglesias.